



**MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCON, 13 SEP 2019

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 2389

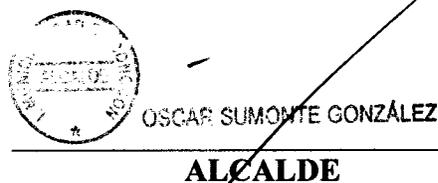
**Vistos:**

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ingreso N° 3785 del 03 de septiembre del 2019, solicitando permisos para funcionamiento y la instalación de publicidad del Circo Abuhadba, quienes auspiciarían con entradas para desarrollar actividad con los niños de la comuna.
- e) Informe N°223 del 13 de septiembre del 2019 de Inspector Municipal a Encargado (S) de Rentas.
- f) Art. N° 11 de la Ordenanza Local sobre Derechos, en donde faculta al Sr. Alcalde a rebajar o eximir de derechos a empresas auspiciadoras de actividades Municipales o financien obras de inversión.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORICESE** la instalación de elementos publicitarios al Circo Abuhadba perteneciente a la empresa Espectáculo Circenses y Afines Barbara Isabel Rebolledo Cordova E.I.R.L. (KAUNA E.I.R.L.), RUT N°76.706.827-1 desde el 13 al 30 de septiembre del 2019, que consta de: 10 Lienzos de 0.80 x 2.0 mt2, los que estarán distribuidos en distintos sectores de la comuna.
- 2.- **DEJESE** exento del pago de derechos publicitarios a la empresa Producciones Álvarez Ltda., quién aportará el monto de \$1.200.000.- equivalente a 300 entradas para las funciones del Circo Abuhadba, que se efectuará en la Comuna de Concón, para desarrollar actividades Municipales con los niños de la comuna.
- 3.- **CONFECIONESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



VCF/RQN/rqn.-

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Contraloría
4. Archivo Finanzas
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Depto. Rentas
7. Seguridad Publica

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado